

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 0023-2025

Acta de la Sesión Ordinaria 0023-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles 18 de junio del 2025.

Se inicia la sesión al ser las quince horas horas con treinta y tres minutos , con la participación de 5 miembros de la Junta Directiva: **la Ing. María Cecilia González Chinchilla**, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; **la Licda. Yahaira María Solís Chaves**, representante del Ministerio de Educación Pública, el **Lic. Jonathan Quesada Castillo**, representante del Ministerio de Salud; **la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich**, representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales y **el Lic. Carlos Ávila Arquín**, quien preside la sesión en su calidad de presidente de la Junta Directiva como delegado del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

ARTÍCULO I. Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Lic. Carlos Ávila Arquín	Presidente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
Ing. María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Lic. Yahaira María Solís Chaves	Representante del Ministerio de Educación Pública
Lic. Jonathan Quesada Castillo	Representante del Ministerio de Salud
Licda. Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales

Participan igualmente de manera virtual:

Licda. Nancy Rojas Castillo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Sra. Laura Sáenz Recinos	Secretaria de Actas

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado “Teams” para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, indica que la sesión se realizará en modalidad virtual

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: **El Lic. Carlos Ávila Arquín**, presidente de la Junta Directiva como delegado, indica que se encuentra atendiendo la sesión desde Hamburgo, Alemania; la **Ing. María Cecilia González Chinchilla**, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca, la **Lic. Yahaira María Solís Chaves**, Representante del Ministerio de Educación Pública, quien indica se encuentra en San Rafael de Heredia y el Lic. **Jonathan Quesada Castillo**, representante del Ministerio de Salud, indica que se encuentra en su oficina de trabajo y la **Licda. Yorlene Víquez Estevanovich**, representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Joaquín de Flores.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Lic. Carlos Ávila Arquín, solicita se modifique el orden del día, para pasar el tema de correspondencia a los asuntos de presidencia, con esa modificación somete a votación el orden del día:

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Acta de la Sesión Ordinaria 0020-2025

IV. Acta de la Sesión Extraordinaria 0022-2025

V. Asuntos de Presidencia

- Solicitud del Consorcio Applus CR, respecto a declaraciones Públicas de Señor Ministros de Obras Públicas y Transportes.
- Resolución del proceso de precalificación para la selección de prestatarios de la inspección técnica vehicular.

VI. Préstamo de equipo de cómputo al viceministro

VII. Convenio de préstamo de funcionario.

VIII. Asuntos de Dirección Ejecutiva

- Solicitud de autorización para que personal del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP-Méjico), se movilice en vehículos oficiales del COSEVI en la semana del 30 de junio al 04 de julio.

IX. Correspondencia

X. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden día.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

Acuerdo unánime y firme

ARTICULO III. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0020-2025

El Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 0020-2025 celebrada el 11 de junio del 2025.

Se abstiene de la votación el Lic. Jonathan Quesada Catillo, ya que el no estuvo presente en la sesión del miércoles 11 de Junio del 2025.

Los directivos no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, con 4 votos a favor de la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín y, se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 0020-2025, celebrada el 11 de junio del 2025.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO IV. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 0022-2025

El Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria 0022-2025 celebrada el 13 de junio del 2025.

Se abstiene de la votación la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, ya que ella no estuvo presente en la sesión extraordinaria del viernes 13 de junio del 2025.

El Lic. Carlos Ávila Arquín hace constar que él aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria 0022-2025, salvo punto III de la misma, referente a la solicitud de recusación planteada en contra del Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes y su delegado, por cuanto, no participó de ese punto.

Los directivos no tienen más observaciones al respecto, por lo tanto, con 4 votos a favor de la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves el Lic. Jonatan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín, se resuelve:

Acuerdo:

4.1 Se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 0022-2025, celebrada el 11 de junio del 2025.

Acuerdo unánime y firme

El Dr. Carlos Rivas Fernández realiza una consulta respecto a la numeración continua da de las actas, ya que observa que después del acta 0020-2025 se presenta el acta 0022-2025, omitiéndose aparentemente la 0021-2025.

Ante esto, la Sra. Laura Sáenz Recinos aclara que la numeración de las actas se realiza de forma consecutiva; sin embargo, en este caso particular, el día 12 de junio se realizó la convocatoria formal a los miembros de la Junta Directiva para celebrar la sesión extraordinaria 0021-2025. Dicha sesión no pudo llevarse a cabo por falta de quórum, razón por la cual no se celebró formalmente, pero este hecho debe quedar consignado en el libro de actas.

Por lo tanto, se hace la anotación correspondiente en el libro y se utiliza igualmente la numeración 0021-2025, aunque no exista un acta con desarrollo de sesión como tal. Es por ello que las actas que se conocen en esta ocasión continúan con la numeración 0020-2025 y 0022-2025.

ARTÍCULO V. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

- **SOLICITUD DEL CONSORCIO APPLUS CR, RESPECTO A DECLARACIONES PÚBLICAS DE SEÑOR MINISTROS DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.**

El Lic. Carlos Avila Arquín , la solicitud del Consorcio Applus, CR a la solicitud de recusación y abstención e inhibitoria y las declaraciones públicas emitidas por el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El Lic. Carlos Ávila Arquín consulta al Dr. Carlos Rivas Fernández, si se tiene alguna valoración de su parte, respecto al tema, además hace constar que, por medio del Chat de la Junta Directiva y mediante correo electrónico remitió una nota para conocimiento de la Junta.

La nota expresa que lo planteado por el Consorcio resulta reiterativo, de carácter dilatorio, y sin la inclusión de elementos nuevos o distintos. Señala que, si se diera curso a esta clase de solicitudes cada vez que un medio de comunicación publique una noticia al respecto, se entraría en un ciclo interminable. Concluye que esa es su valoración personal sobre el documento presentado.

El Dr. Carlos Rivas manifiesta que el asunto en discusión corresponde a una ampliación de la solicitud de recusación y abstención presentada previamente, en la cual sugiere al Ministro y Delegado. En el caso de don Efraín Zeledón, esta Junta Directiva no se pronuncia, por lo que se le debería remitir la nota para lo que el estime conveniente.

En el caso de Don Carlos Avila, son las mismas manifestaciones que se están haciendo y se sigue sin indicar en esta ampliación cual es la casual para que el delegado se separe del proceso.

El Lic. Carlos Avila Arquín expresa su acuerdo con lo señalado, y propone que, salvo criterio contrario de algún miembro, se apruebe la remisión de la nota al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes para que este se pronuncie dentro del ámbito de su competencia, no obstante, se abstiene de participar en la votación, considerando que su nombre se encuentra mencionado en la solicitud, con o sin justificación. Señala que, con el objetivo de evitar cualquier suspicacia o cuestionamiento posterior, no estaría emitiendo su voto en este punto.

El Lic. Carlos Ávila Arquín y solicita a la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich que en su calidad de Vicepresidenta, que conduzca el proceso de votación y aclara que, por los motivos señalados, se abstendrá de participar en la misma.

Se reitera que la propuesta concreta consiste en trasladar la nota al señor Ministro para su valoración en lo que le compete. En cuanto a las manifestaciones dirigidas al señor Presidente de la Junta Directiva el Lic. Carlos Avila Arquin, estas ya fueron conocidas y resueltas en la sesión anterior. Por lo tanto, la votación solo implica la remisión del documento, sin entrar a valorar de nuevo las alegaciones contra el señor Carlos Avila.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich conduce la votación y solicita a los miembros levantar la mano en señal de aprobación. Emiten su voto a favor la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves el Lic. Jonatan Quesada Castillo y la Licda Yorlene Víquez Estevanovich.

Los directivos resuelven con 4 votos a favor :

Acuerdo:

- 5.1 Se aprueba remitir señor Ministro de Obras Públicas y Transportes la solicitud del Consorcio Applus CR, respecto a la solicitud de recusación y abstención e inhibitoria y las declaraciones públicas emitidas por el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que este se pronuncie dentro de su ámbito de su competencia
- 5.2 Comunicar lo acordado a la petente, una vez notificado lo anteriormente resuelto.

Acuerdo unánime y firme

Una vez concluido el proceso, se devuelve la conducción de la sesión al Lic. Carlos Avila Arquín, Presidente de la Junta Directiva.

- **RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PRESTATARIOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR.**

Antes de conocer el siguiente punto en Asuntos de presidencia se hace la aclaración y se indica que no es un Análisis del proceso de precalificación, para que se modifique el nombre del punto, y se lea “Resolución del Proceso de Precalificación para la selección de prestatarios de la Inspección Técnica Vehicular”

El Lic. Carlos Ávila Arquin, hace constar que, en este proceso se había solicitado criterio al Ministerio de Obras Públicas y Transportes en este proceso del Proceso de Precalificación para la selección de prestatarios de la Inspección Técnica Vehicular y se presentaron documentos que se considera deben ser valorados.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, propone trasladar esta documentación a la Asesoría Jurídica del COSEVI para que emita un criterio legal, que permita fundamentar y tomar una decisión sobre la posibilidad de dejar sin efecto el concurso mediante resolución motiva y tomando en consideración las normas de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, el expediente de la contratación, los términos de referencia, la resolución de la Sala Constitucional , el interés público, la CARTA-I MOPT- DAJ-2025-2448, las minutas CSV-DP-FTV-MINI-0021-2025, CSV-DP-FTV-MINI-0022-2025 de los funcionarios del COSEVI con las empresas precalificadas. Esto para que sea analizado con base en la óptica de los principios de transparencia y deber probidad que cubre a todos los funcionarios públicos.

También propone solicitar a la Dirección Ejecutiva rendir un estado sobre la segunda etapa del concurso, en el cual se indique su estado actual, los plazos que tiene previstos para eventualmente seguir con el proceso y se indique si el pliego de condiciones esta completo y contiene todos elementos esenciales para seguir con el concurso o no. Además, que todos estos elementos deben ser compartidos a esta Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria del 25 de junio y que sean entregados a más tardar el 24 de junio.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, formula una observación respecto a la propuesta que se analiza. En específico, consulta si corresponde solicitar el pronunciamiento de la Comisión Permanente de Licitaciones, en tanto fue el órgano designado al inicio del proceso para liderar y coordinar el desarrollo del mismo.

Aclara que dicha Comisión es coordinada por el señor Pablo Álvarez y está conformada además por los señores Sergio Valerio, Alejandro Delgado y Juan Pablo Mora. En este sentido, considera que es esta Comisión es la que debería emitir el criterio correspondiente sobre el procedimiento en cuestión.

Aggrega que, según recuerda, existía un cronograma de trabajo previamente acordado con el objetivo de cumplir con los plazos establecidos y evitar perjuicios al país. Señala que fue especialmente insistente, a lo largo del proceso, ella ha sido insistente en preguntar por el avance del cronograma para asegurar el cumplimiento de los tiempos previstos y no causar perjuicio al país.

En consecuencia, expresa su interés en que sea esta Comisión la que se pronuncie formalmente sobre el procedimiento que se discute.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, indica que él no tiene problema si la Directora utiliza esa información como insumo, pero sí quisiera que sea la Directora Ejecutiva sea la que la brinde el informe.

El Dr. Carlos Rivas Fernández solicita el uso de la palabra con el objetivo de clarificar el sentido de las propuestas en discusión. Señala que es necesario precisar si la propuesta de no continuar con el proceso de precalificación constituye una iniciativa ya definida por parte de algún actor , posiblemente atribuida a él o si, por el contrario, aún no existe una decisión al respecto y lo que se está solicitando es un criterio sobre la viabilidad de dicha opción.

Aclara que se trata de dos enfoques distintos, por lo que considera importante delimitar si se está ante una propuesta concreta de cancelación o ante una consulta preliminar sobre la posibilidad de no continuar con el proceso.

El Lic. Carlos Ávila Arquín indica que la intención es contar con los informes necesarios para tener mayor claridad y así tomar la decisión que corresponda. Por esta razón, considera oportuno que dichos informes sean presentados en la próxima sesión. Añade que, con base en el análisis que realice la Asesoría Legal y en los elementos que pueda aportar doña Nancy, se podrá avanzar con mayor fundamento en la toma de decisiones.

Debido a lo anterior, se aclara que, el documento que circuló la semana pasada como propuesta de acuerdo, ya no tendría efecto y, por lo tanto, se le solicita a la Secretaría de Actas que ese documento de borrador , no conste en los antecedentes de esta sesión , por cuanto no está siendo aprobado de conformidad con los términos que establece la Ley General de Administración Pública.

Al finalizar la discusión , se somete a votación la propuesta de acuerdo. Emiten su voto a favor la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, el Lic. Jonatan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

Los directivos resuelven con 5 votos a favor :

Acuerdo:

- 5.3 Remitir a la Asesoría Legal de COSEVI toda la documentación relacionada a este punto, a saber, el expediente de la precalificación, los términos de referencia, la resolución de la Sala Constitucional, el interés público, el oficio CARTA-I MOPT- DAJ-2025-2448 y las minutas CSV-DP-FTV-MINI-0021-2025, CSV-DP-FTV-MINI-0022-2025, con el fin de que dicha dependencia emita un criterio legal respecto a la viabilidad de dejar sin efecto el proceso de precalificación mediante resolución motivada.
- 5.4 Se acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva del COSEVI que presente un informe técnico detallado sobre el estado actual de la segunda etapa del proceso de precalificación para la selección de prestatarios de la Inspección Técnica Vehicular del concurso, dicho informe debe incluir entre otros aspectos los plazos que tiene previstos para eventualmente seguir con el proceso, el avance y se indique si el pliego de condiciones está completo y contiene todos elementos esenciales para seguir con el concurso o no y su viabilidad; y deberá ser remitido a más tardar el 24 de junio del presente año y será conocido formalmente en la sesión ordinaria del 25 de junio.
- 5.5 Se instruye a la secretaría de actas, excluir de los respaldos documentales de esta sesión el borrador de propuesta que fue circulada a los miembros de la Junta Directiva, por cuanto no fue presentada formalmente a discusión.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO VI. PRÉSTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO AL VICEMINISTRO

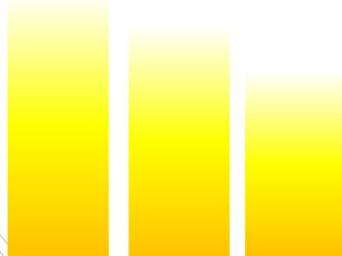
El Lic. Carlos Avila Arquín, introduce el siguiente punto en agenda, correspondiente a una solicitud de préstamo de equipo de cómputo al Viceministerio de Transportes.

Con el fin de motivar el tema, informa que realizó el nombramiento de un funcionario del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), a quien califica como altamente competente, para colaborar temporalmente en labores del Viceministerio de Transportes.

Sin embargo, señala que actualmente el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) enfrenta limitaciones en cuanto a disponibilidad de equipo informático. Por tal motivo, solicita que se autorice el uso del equipo de cómputo originalmente asignado a dicho funcionario en COSEVI, para que este pueda continuar utilizando el mismo durante el tiempo que se mantenga su designación en el Viceministerio.

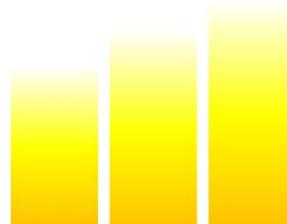
Concluye consultando a los miembros si existe alguna observación o comentario respecto a esta solicitud.

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA PRÉSTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO AL MOPT – USO FUNCIONARIO DESTACADO EN EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES



CONTEXTO

- 1)Solicitud CARTA-MOPT-DVTSV-2025-10004: planteando el requerimiento
- 2)Conformidad de la unidad responsable del equipo: CSV-DP-0480-2025
- 3)Vinculación el quehacer institucional



EQUIPO IDENTIFICADO

Nombre de activo	Nº Patrimonio	Estado/condición	Ubicación
Computadora Portátil	0587-031028	Bueno	UFTV
Tablet	0587-031528	Bueno	UFTV

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO EN EL FUNCIONARIO BENEFICIARIO

1. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el equipo y accesorios
2. Responsabilidad por eventuales daños que le sean atribuibles
3. Comunicar eventos de pérdida o robo
4. Utilizar el equipo exclusivamente en los términos del préstamo
5. Devolver los equipos en igual estado salvo deterioro normal al finalizar el convenio

OBLIGACIONES DEL COSEVI

- a) Otorgar en calidad de préstamo los dos equipos de cómputo identificados
- b) Entregar el equipo con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento
- c) Realizar las revisiones al equipo de cómputo que sean necesarios, para temas mantenimiento correctivo y preventivo



Al finalizar la explicación, la Lic. Nancy Rojas Castillo, solicita el uso de la palabra para consultar, si siempre se mantiene la solicitud a pesar de la posibilidad de que el funcionario deba regresar al COSEVI o igual se mantiene durante el tiempo que se encuentre en el Viceministerio.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, expresa que, aprovechado la consulta y en seguimiento al tema expuesto previamente, se ha gestionado una nota formal dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el fin de solicitar el préstamo temporal del funcionario designado, mientras se concreta su nombramiento en otra plaza dentro del mismo Ministerio.

Aclara que dicha nota no pudo ser incluida en la agenda de la presente sesión, por cuanto fue firmada recientemente y no se contaba con el tiempo necesario para su incorporación formal.

Al no haber más consultas al respecto, se somete a votación la propuesta de acuerdo. Emiten su voto a favor la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, el Lic. Jonatan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

Los directivos resuelven con 5 votos a favor :

Acuerdo:

- 6.1** Se aprueba la firma del convenio de cooperación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para el préstamo de dos equipos de cómputo con el fin de ser utilizado por el funcionario José Alexis Espinoza Chaves, destacado en el Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial
- 6.2** Se autoriza al Presidente de la Junta Directiva para la firma del documento.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO VII. CONVENIO DE PRÉSTAMO DE FUNCIONARIO.

La Licda. Nancy Rojas Castillo informa que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) ha planteado la opción de reforzar al COSEVI con un funcionario con perfil en Derecho, con el propósito de atender necesidades identificadas en las oficinas regionales.

Señala que, actualmente, en dichas regiones no se cuenta con una jefatura completa en todas las sedes, lo cual ya había sido evidenciado previamente mediante un informe de Recursos Humanos, en el que se ponía de manifiesto la disparidad en la estructura organizativa y el riesgo asociado a esa situación.

Recuerda que, en su momento, el COSEVI había externado una solicitud general al MOPT para que, en caso de contar con plazas disponibles o personal de apoyo, se tomara en consideración a la institución, tanto para cubrir necesidades en las oficinas regionales como en la Unidad de Donación de Vehículos. Esta última, producto de la no aprobación de nuevas plazas, se verá enfrentada a un incremento en sus responsabilidades operativas.

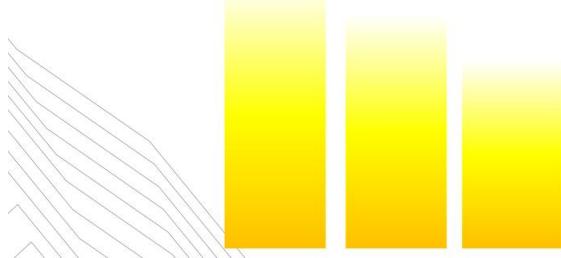
Informa que, en atención a esa solicitud, el MOPT ha propuesto el traslado temporal de un funcionario con categoría de Jefe del Servicio Civil 1 y especialidad en Derecho, lo cual permitiría atender dichas necesidades institucionales.

Finaliza cediendo la palabra al Dr. Carlos Rivas Fernández, para que brinde mayores detalles respecto al convenio relacionado con esta gestión.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, presenta:



**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL PRÉSTAMO
DE FUNCIONARIO
DEL MOPT AL COSEVI
FUNCIONARIO: Ashley Vinicio Barboza Cruz**





IDENTIFICACION NECESIDAD: CSV-DE-0562-2025

(...) En este sentido, es importante señalar que, además de las sedes regionales, existen varias unidades en las que, debido a la imposibilidad de crear nuevas plazas o realizar estudios de reasignación, no ha sido posible verificar si corresponde la designación formal de un puesto de jefatura. No obstante, en el caso específico de las sedes regionales, todas cuentan con una plaza de Jefe del Servicio Civil 1, con especialidad en Derecho, quien asume la función de encargado de la sede correspondiente. **Por esta razón, preocupa particularmente la situación de la sede regional de Alajuela**, dado que presenta una diferencia significativa respecto a las demás, lo cual podría implicar riesgos administrativos, especialmente por la eventual asignación de funciones que no corresponden al tipo de puesto. Esta situación puede derivar en un recargo indebido de tareas para la jefatura del departamento respectivo o, en su defecto, en la asignación de funciones que no se ajustan al perfil de los funcionarios que actualmente apoyan la coordinación operativa de dicha sede.



TRÁMITE DE LA INICIATIVA

05 de junio de 2025
CARTA-MOPT-DM-2025-1111

Señor
Christian Méndez Blanco
Director
Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Dado el requerimiento presentado por parte del Consejo de Seguridad Vial mediante el oficio CSV-DE-0562-2025 de fecha 28 de mayo de 2025 (adjunto) en relación con la necesidad de contar con una plaza de jefatura con especialidad en Derecho para la sede regional de Alajuela, le instruyo gestionar la elaboración de un convenio entre el COSEVI y este Ministerio para el préstamo del funcionario Vinicio Barboza Ortiz.

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

- Conformidad del funcionario
- Ubicación en la oficina regional del Cosevi en Alajuela
- Plazo de un año, prorrogable por otro periodo igual
- Suministro de equipo y espacio de trabajo por parte del Cosevi
- Obligación del MOPT de cancelar salario
- Obligación del Cosevi, de pago de viáticos, gastos de transporte, horas extra y otros componentes, si fuesen necesarios

JUSTIFICACIÓN LEGAL

- 1. Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° N°3155 del 5 de agosto de 1963 y sus reformas
- 2. Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo de 1979
- 3. Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 30 de mayo de 1978
- Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Reglamento Autónomo del Cosevi

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, manifiesta que, según recuerda, en varios informes institucionales se ha señalado reiteradamente una debilidad en la emisión de resoluciones, especialmente en el ámbito regional. En ese sentido, expresa que espera que, en su momento, se pueda conocer el resultado de la incorporación del nuevo funcionario en la regional de Alajuela, a fin de valorar la posibilidad de que este pueda mantenerse por un periodo adicional de un año como parte del equipo del COSEVI, si las condiciones así lo permiten.

La Licda. Nancy Rojas Castillo agradece la intervención anterior y confirma que, en efecto, la intención principal de esta gestión es reforzar el área de impugnaciones, la cual presenta una carga considerable de procesos pendientes. Indica que la incorporación del funcionario en la jefatura regional permitiría atender con mayor eficiencia esta materia, contribuyendo al fortalecimiento de la estructura institucional en el territorio.

Aclara que, si bien esta medida no constituye una solución definitiva, representa un paso importante para avanzar en la organización y fortalecimiento del área de impugnaciones a nivel nacional.

Al no haber más consultas al respecto, se somete a votación la propuesta de acuerdo. Emiten su voto a favor la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, el Lic. Jonatan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

Los directivos resuelven con 5 votos a favor :

Acuerdo:

- 7.1 Se aprueba la propuesta convenio de cooperación para el préstamo del funcionario Ashley Vinicio Barboza al Consejo de Seguridad Vial.
- 7.2 Se autoriza a la Presidencia de la Junta Directiva para la firma del documento que formaliza el convenio

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

- **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE PERSONAL DEL INSTITUTO DE POLÍTICAS PARA EL TRANSPORTE Y EL DESARROLLO (ITDP-MÉXICO), SE MOVILICE EN VEHÍCULOS OFICIALES DEL COSEVI EN LA SEMANA DEL 30 DE JUNIO AL 04 DE JULIO.**

La Lic. Nancy Rojas Castillo informa que la Dirección de Proyectos ha emitido una solicitud formal dirigida a la Junta Directiva, con el fin de obtener autorización para el traslado de terceros en vehículos institucionales.

Explica que dicha solicitud se enmarca dentro de un plan piloto impulsado por la Dirección de Proyectos, en el contexto del Plan de Movilidad Activa que se encuentra en desarrollo. Como parte de esta iniciativa, se cuenta con el apoyo de la Federación Internacional de Automovilismo, que colabora con expertos en políticas de desarrollo y transporte orientadas a Gobiernos Locales.

Detalla que, como parte de este plan, se realizarán giras en los cantones de Turrialba y Santa Cruz, en las cuales se requiere el acompañamiento de dos expertos internacionales. Estos serán trasladados en vehículos

institucionales, bajo conducción de personal autorizado del Consejo de Seguridad Vial, únicamente como parte de la agenda oficial de trabajo.

Aclara que las personas que serán trasladadas cuentan con las pólizas de seguro correspondientes y estarán en todo momento acompañadas por funcionarios de COSEVI. No obstante, y dado que el Reglamento Interno actual no contempla expresamente el traslado de terceros en vehículos oficiales, se requiere la aprobación formal de la Junta Directiva para proceder con esta acción.



Sesión Ordinaria 0023-2025

Asuntos Dirección Ejecutiva



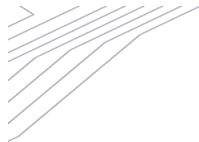
Solicitud Dirección Proyectos

CSV-DP-0499-2025

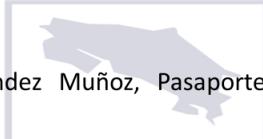
Como parte de los objetivos institucionales del COSEVI en el acompañamiento técnico del Plan Nacional de Movilidad Activa establecido mediante Ley 9660 y su reglamento, la Dirección de Proyectos gestionó, a través de la FIA Fundation y el Automóvil Club de Costa Rica, una colaboración técnica con expertos en movilidad activa del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP-Méjico).

Para que personal del ITDP acompañe en actividades de capacitación sobre movilidad activa como parte de un plan piloto a nivel de gobiernos locales en el impulso de políticas públicas y de inversión en proyectos de movilidad activa, para lo cual se trabajará con los municipios de Nicoya y Santa Cruz.





Se les solicita su autorización para que las siguientes personas se puedan movilizar en los vehículos oficiales del COSEVI entre el 30 de junio y 04 de julio, para cumplir con la agenda de trabajo y los objetivos de la colaboración planteada en el marco del Plan Nacional de Movilidad Activa.



- Julio César Hernández Muñoz, Pasaporte: N19758821, N° póliza QHG99999IFTD.
- Lilia Daniela García Romero, Pasaporte: G39986527, N° póliza QHG99999IFTD.



El Lic. Carlos Ávila Arquín externa su preocupación ante el hecho de que el Reglamento Interno no contemple expresamente la posibilidad de trasladar a terceros en vehículos institucionales. Señala que, desde un punto de vista administrativo, tiene la duda, si la Junta Directiva cuenta con la facultad para autorizar actuaciones que no estén debidamente habilitadas por normativa interna.

El Dr. Carlos Rivas Fernández señala que, si bien el Reglamento Interno del COSEVI no lo establece expresamente, el Reglamento sobre el uso de transporte institucional sí prevé que, como regla general, los vehículos están destinados al transporte de funcionarios institucionales. No obstante, aclara que dicho reglamento permite de manera excepcional el traslado de personas ajenas a la institución, siempre que se trate de actividades de interés institucional debidamente justificadas. Además, indica que esta no sería la primera vez que se realiza un traslado bajo tales condiciones.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla solicita a la Licda. Nancy Rojas que, una vez concluidas las actividades relacionadas con el plan piloto y el traslado de los expertos, se remita a la Junta Directiva un informe detallado sobre lo realizado.

Al no haber más consultas al respecto, se somete a votación la propuesta de acuerdo. Emiten su voto a favor la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, el Lic. Jonatan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

Los directivos resuelven con 5 votos a favor :

- 8.1** Se autoriza a la Dirección de Proyectos para que proceda con el traslado de dos expertos internacionales en vehículos institucionales del COSEVI, como parte del desarrollo del Plan Piloto de Movilidad Activa que se implementa en coordinación con la Federación Internacional de Automovilismo.

Se deja constancia de que el traslado se realizará exclusivamente en el marco de las giras oficiales programadas en los cantones de Turrialba y Santa Cruz, y bajo conducción de personal autorizado del Consejo de Seguridad Vial y que las personas a trasladar cuentan con póliza de seguro vigente y estarán en todo momento acompañadas por funcionarios del COSEVI.

- 8.2** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, una vez concluidas las actividades relacionadas con el plan piloto y el traslado de los expertos, se remita a la Junta Directiva un informe detallado sobre lo realizado, con el fin de valorar los resultados y dar seguimiento al impacto de dicha iniciativa.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO IX. CORRESPONDENCIA

No se conocen asuntos de correspondencia.

ARÍCULO X. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.

Se pasa lista, se encuentran presentes en modalidad virtual los siguientes directivos: el Lic. Carlos Avila Arquín, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, y el Lic. Jonathan Quesada Castillo.

Al ser las dieciséis horas con ocho minutos del miércoles 18 de junio de dos mil veinticinco se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0023-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**